

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcionarial de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcionarial de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 6, de 16 de enero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I, donde se relacionan los puestos de trabajo del personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que han sido objeto de clasificación como de naturaleza administrativa en el contexto de las relaciones de puestos de trabajo vigentes:

En la página 291, en el puesto con número de control 6236, en la columna del Cuerpo/Especialidad, donde dice: «Técnico-Diplomado/a en Enfermería», debe decir: «Técnico-ATS de Empresa».

En las páginas 294 y 295, en los puestos con números de control 449, 431, 476, 453, 455, 457 y 458, en la columna del Complemento Específico, donde dice: «D.1», debe decir: «F.2».

En las páginas 294 y 295, en los puestos con números de control 432, 395, 447, 417, 469, 471, 472, 477, 478, 433, 434, 436, 439, 443, 445, 401, 413, 414, 422, 411, 415, 421, 423 y 444, en la columna del Complemento Específico, donde dice: «D.1», debe decir: «F.1».

En la página 302, en el puesto con número de control 6235, en la columna correspondiente a la Categoría/Especialidad,

donde dice: «Titulado Superior-Medicina General», debe decir: «Titulado Superior-Medicina de Empresa». Y en la columna del Cuerpo/Especialidad, donde dice: «Titulado Superior-Medicina y Cirugía», debe decir: «Titulado Superior-Medicina de Empresa».

En la página 304, en el puesto con número de control 9101, en la columna correspondiente a la Categoría Especialidad, donde dice: «Tit. de Grado Medio-General», debe decir: «Titulado Superior-General». En la columna de Código Categoría, donde dice «002», debe decir «001».

En la columna de Grupo, donde dice «B», debe decir «A».

En la columna de Cuerpo/Especialidad, donde dice «Técnico-Administración General», debe decir «Titulado Superior-Administración General».

En la columna de nivel, donde dice «20», debe decir «22».

Y en la columna de Complemento Específico, donde dice «B.3», debe decir «A.3».

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acumulan plazas desiertas en distintas Especialidades de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, procedentes del turno de promoción interna al turno libre.

El Decreto 57/1999 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1999, establece que las plazas que queden desiertas por el procedimiento de promoción interna se acumularán a las ofertadas en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de funcionarios por el turno libre, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente.